



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2019-00737-00

Ref. Declaración de Muerte Presunta

Aportada la tercera publicación y efectuada la inclusión del desaparecido en el Registro Único de Emplazados, es necesario continuar con el trámite del proceso, y en consecuencia se procede por el Despacho a nombrar curador Ad-Litem para que represente al desaparecido JORGE ARLEY GARCIA ZULUAGA; nombramiento que recae sobre el Doctor MAURICIO ALEJANDRO TANGARIFE SALDARRIAGA, quien se localiza en la Dirección: Calle 46A No. 57B-06 Copacabana. Celular 314-7360258. E-mail: [mauricio.tangarife@gmail.com](mailto:mauricio.tangarife@gmail.com).

Como gastos de curaduría se fija la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000), los cuales serán cancelados por la parte demandante.

Deberá la parte actora comunicar al curador su designación a fin que proceda a aceptar la misma, corriéndosele traslado de la demanda por el termino de tres (3) días.

**NOTIFÍQUESE**

**ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA  
JUEZ**